



## Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 1052/2024

Resolución del Tribunal Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.  
Asunto: Provisión de cinco plazas de policía del Cuerpo de la Policía Local

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

Visto que el funcionario en prácticas D. Francisco Javier Chavero Díaz ha renunciado expresamente a la plaza de Policía Local a la que opositaba, conforme a las bases 9 y 10 de la convocatoria que nos ocupa, este Tribunal **RESUELVE**:

**Primero.-** Proponer para ser nombrado como funcionario en prácticas al siguiente candidato en la lista de reserva que ha superado el proceso selectivo: **D. Roberto Martín Barrera**.

**Segundo.-** Remitir a la Alcaldía de esta Corporación dicha propuesta de aspirante para su nombramiento como policía en prácticas, una vez requerida la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria, y así realizar el curso selectivo de formación, y el período de prácticas.

**Tercero.-** Requerir a **D. Roberto Martín Barrera** para que presente, dentro del plazo de **10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla**, los siguientes documentos, conforme a la Base 10ª:

- Copia autenticada del DNI.
- Copia autenticada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración con el compromiso de permanencia de cinco años como funcionario de carrera en el Cuerpo de Policía Local de Lora del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.5 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía. Si el agente incumple dicha normativa, la administración podrá reclamar vía

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025. Fax: 955803378



Cód. Validación: 6KJMT7JHPENLCEKUPXXVYEWLE  
Verificación: <https://sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Javier Saldaña Miranda (1 de 1)  
Bombero de Lora del Río  
Fecha Firma: 10/12/2025  
HASH: 4de8ba3ee247c8e39ab757519bed0



## Ayuntamiento de Lora del Río

judicial la indemnización correspondiente a todos los gastos ocasionados por el sujeto, desde el inicio del proceso selectivo hasta los gastos ocasionados en uniformidad, curso de ingreso y cursos de formación.

e) Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.

f) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

g) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

h) Copia autenticada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Asimismo, quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**Cuarto.-** Publicar dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Tablón de Anuncios sito en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loradelrio.sedelectronica.es>].

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica municipal.

El Secretario del Tribunal  
Javier Suárez Miranda  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6KJMT7JHPENLCEKUPXXEYF9WLE  
Verificación: <http://loradelrio.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

